



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*  
MINISTERIO DE SALUD

000280

USHUAIA, 20 MAR. 2024

VISTO el Expediente N° MS-E-82023-MS-2023 del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de UN (1) PROFESIONAL  
MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO, a fin de brindar servicios en la  
Dirección de Medicina del Trabajo Zona Norte, dependiente de la Subsecretaría de Salud  
Ocupacional y Fiscalización Sanitaria, Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios del  
Ministerio de Salud, por el término de SEIS (6) meses.

Que en orden 24 y 93, se incorpora Nota N° 1224/23 y N° 134/24, Letra:  
Ss.S.O.y F.S.-S.G.S.S.-M.S., mediante las cuales se exponen los motivos que fundamentan la  
presente contratación.

Que en dicho marco, resultó procedente efectuar el primer llamado a cotización  
y aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 412/23 - RAF 525.

Que mediante Disposición D.G.A.J.S. N° 01/24, se declaró desierta la Compra  
arriba mencionada, por haberse recibido fuera del plazo establecido para la recepción de ofertas.

Que mediante Disposición D.G.A.J.S. N° 02/24, se autorizó un segundo  
llamado a cotización y aprobó el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa  
N° 420/23 - RAF 525.

Que vista y analizada la oferta recibida, resulta procedente adjudicar la Compra  
Directa por Adjudicación Simple N° 420/2023, a favor de la Señora Adela Fátima SPECHE -  
C.U.I.T. N° 27-17613365-7, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CON 00/100  
(\$3.000.000.-), conforme lo manifestado por el Subsecretario de Salud Ocupacional y  
Fiscalización Sanitaria, Lic. Cristian Ariel MOLINA VILLALBA, a orden 65.

Que el personal a contratar se encuentra capacitado para prestar los servicios  
objeto de la presente contratación, según se desprende de los antecedentes y documentación  
pertinente agregada a las actuaciones, quedando así justificada la especialidad e idoneidad  
requerida por el Artículo 73° de la Constitución Provincial.

Que obran las autorizaciones pertinentes y consta respaldo presupuestario bajo

...//2

M.S.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA  
Jefa de Depto. Registro y  
Escribanía  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*  
MINISTERIO DE SALUD

2///...

Comprobante N° 1089/23, de Orden N° 36.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 - Artículo 18° - Inciso k); Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y sus complementarios y reglamentarios, N° 01/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Provincial N° 3177/23, Resolución M.S. N° 2298/23, Anexo VI.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SISTEMAS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar el segundo llamado de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 420/2023, a favor de la Señora Adela Fátima SPECHE - C.U.I.T. N° 27-17613365-7, destinado a brindar servicios en la Dirección de Medicina del Trabajo Zona Norte, dependiente de la Subsecretaría de Salud Ocupacional y Fiscalización Sanitaria, Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios del Ministerio de Salud, por el término de SEIS (6) meses, contados a partir de la suscripción del respectivo Contrato de Locación de Servicios; y por la suma total de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$3.000.000.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones - Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud, a emitir la correspondiente Orden de Compra, a fin de proceder al cumplimiento de la obligación generada.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 9004UG - U.G.C. UC9004 - C.J.Uo. 1-09-10 - Clasificación 30000 - R.A.F. 525, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000280

RESOLUCIÓN S.G.S.S. N° /2024.-

M.S.
<i>gr</i>
<i>J</i>

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
*[Signature]*  
Jesica P. CORDOBA  
Jefa de Depto. Registro y  
Desarrollo de la Salud  
Ministerio de Salud

Javier Andrés BARRIOS  
Secretaría de Gestión de  
Sistemas Sanitarios  
MINISTERIO DE SALUD  
*[Signature]*